



Resolución Ministerial

Lima, 21 de Noviembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-104483-015 que contiene el Memorando N° 1117-2018-CENARES-MINSA emitido por el Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1121-2018/MINSA se autorizó el viaje del químico farmacéutico Moisés Eliseo Mendocilla Risco, Ejecutivo Adjunto I del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 18 al 20 de noviembre de 2018 para que asista a la reunión presencial del Grupo Ad Hoc de Negociación de Precios de Medicamentos de Alto Costo, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2018;



D. VENEGAS

Que, mediante el documento de visto, el Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud comunica que la agenda programada para el evento señalado en el considerando anterior ha sido extendida hasta el 21 de noviembre de 2018, en ese sentido, solicita se autorice la ampliación del viaje otorgado hasta la nueva fecha de culminación del citado evento;



J. DEDIOS

Que, según lo señalado por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud mediante el Memorando N° 1255-2018-EPP-CENARES/MINSA, los gastos de ampliación de viaje al exterior del químico farmacéutico Moisés Eliseo Mendocilla Risco por concepto de pasajes y viáticos, serán cubiertos con cargo al presupuesto del citado Centro Nacional, según la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1668, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;



A. QUIÑONES L.

Que, resulta de interés institucional autorizar la ampliación de viaje solicitado;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



J. MORALES C

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ampliación del viaje del químico farmacéutico Moisés Eliseo Mendocilla Risco, Ejecutivo Adjunto I del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, hasta el 22 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque la ampliación de viaje en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego 011: Ministerio de Salud, Ejecutora: 124 Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, conforme al siguiente detalle:

• Pasaje aéreo (US\$ 100.00 incluido TUUA)	: US\$	100.00
• Viáticos por 1 día para 1 persona (US\$ 370.00)	: US\$	<u>370.00</u>
TOTAL	: US\$	470.00

Artículo 3.- Dejar subsistente en todo lo demás, el contenido de la Resolución Ministerial N° 1121-2018/MINSA, publicada el 17 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



D. VENEGAS



J. DEDIOS



A. QUIÑONES L.


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



MIGUEL C.